

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz, siendo las 11:30 horas del día 2 de mayo de 2025, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana (UV), los C.C. Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, director, Fís. Luis David Valenzuela Alacio, secretario, Dr. Evodio Muñoz Aguirre, consejero maestro, Dr. Víctor Pérez García, maestro representante, Dr. Luis Alfredo Dupont García, maestro representante, Dr. Jorge Alvarez y Mat. Roberto García Antonio, consejero alumno, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Veracruzana (UV), reunidos en la dirección de la Facultad de Matemáticas, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 30 de abril de 2025, suscrita por el Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1.- Lectura del acta anterior. -----
2.- Asuntos del Personal Académico. -----
3.- Asuntos Estudiantiles. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El secretario da lectura al acta anterior de fecha 25 de marzo de 2025, no habiendo enmienda alguna se aprueba su contenido por unanimidad. -----

SEGUNDO. Este Cuerpo colegiado avala la solicitud del Dr. Jesús Enrique Macías Durán, para realizar una estancia posdoctoral en la Facultad de Matemáticas de la UV, a través de la "Convocatoria 2025 Estancias Posdoctorales por México" emitida por el SECIHTI, sometiendo el proyecto de investigación titulado: "Álgebra C* generada por proyecciones ortogonales en espacios de funciones poliarmónicas y su relación con los operadores de Toeplitz". En virtud de que el proyecto es coherente con los objetivos, metas y acciones del Eje IV Investigación e innovación del PLADEA 2021-2025 de la Facultad de Matemáticas.

De igual forma, es congruente con los objetivos del programa de Doctorado en Matemáticas que se imparte en esta entidad educativa, en particular incide en las líneas de generación y aplicación del conocimiento: Análisis, Álgebra y Geometría. En este orden, el proyecto es acorde al desarrollo de la LGAC Operadores de Toeplitz y Simetrías del Cuerpo Académico UV-CA-541. Por lo anterior se acuerda nombrar asesor del proyecto al Dr. Josué Ramírez Ortega, profesor de tiempo completo de esta facultad y cuyas líneas de investigación son afines al proyecto de postulación de estancia. La Facultad de Matemáticas cuenta con los recursos e infraestructura necesaria para que se lleve a cabo el proyecto, como son: cubículo, escritorio, ordenador, acceso a los recursos bibliográficos y apoyo administrativo.

TERCERO. Atendiendo la solicitud del Dr. Josué Ramírez Ortega, profesor de tiempo completo de esta facultad, y una vez analizado el proyecto: "Álgebra C* generada por proyecciones ortogonales en espacios de funciones poliarmónicas y su relación con los operadores de Toeplitz", este Cuerpo Colegiado otorga su aval para que dicho proyecto se registre en el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación. -----

W. Alvaro Martínez Cerna

E. A.

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico**

CUARTO. Debido al impacto que tendrá la actividad académica de la Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido en el PLADEA 2021-2025 de la facultad, específicamente en el eje IV Investigación e Innovación, este Cuerpo Colegiado acuerda por unanimidad avalar la Estancia de Investigación en el Laboratorio de Informática de Aviñón en Aviñón Francia, que realizará del 8 al 25 de junio de 2025 la académica mencionada en el marco del programa de "Habilitación del Perfil Internacional para Académicos de la Universidad Veracruzana" (HAPI-UV) CONVOCATORIA 2025-1, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa y la Dirección General de Relaciones Internacionales. -----

QUINTO. La N1-ELIMINADO 210 alumna de la licenciatura en matemáticas, matrícula N2-ELIMINADA solicita examen de última oportunidad en la experiencia educativa Calculo Integral en Varias Variables. Una vez analizada, la solicitud se considera procedente, y se designa jurado para diseñar, aplicar y evaluar el examen a los C.C. Dr. Jorge Alvarez Mena y Dr. Carlos Alberto Hernández Linares, el cual se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 28 de mayo de 2025 en la sala de maestros del edificio C de la Facultad de Matemáticas. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:10 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----


Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora
Director


Fís. Luis David Valenzuela Alacio
Secretario


Dra. Evodio Muñoz Aguirre
Consejero Maestro


Dr. Víctor Pérez García
Maestro representante


Dr. Luis Alfredo Dupont García
Maestro representante


Dr. Jorge Alvarez Mena
Maestro representante


Mat. Roberto García Antonio
Consejero alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolarLey 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

2.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."